

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 26 de febrero del 2020

Señores.

ACCIONISTAS DE SOLBAMAR S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

En mi calidad de comisario de **Solbamar S.A.**, y en cumplimiento a la función que nos asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que he examinado su información al 31 de diciembre del 2019 correspondiente a: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en Patrimonio, y Estado de Flujo de Efectivo.

La revisión efectuada incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

La administración de **Solbamar S.A.**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías en lo referente a los comisarios.

1- Cumplimiento de resoluciones.

El cumplimiento de las obligaciones determinadas por el artículo 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

Las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2- Registros legales y contables.

Solbamar S.A. es una sociedad anónima constituida en el Ecuador según escritura.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Empresa cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Las cifras presentadas en los estados financieros se encuentran en cero, dado que la empresa ha realizado el trámite de liquidación de la misma en la ciudad de Guayaquil sin que hasta el momento se tenga resultado positivo de su terminación.

Es todo lo que puedo informar

Comisario

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Diego Benavides Lara', with a stylized, cursive script.

Diego Benavides Lara

Mat. 31321